DECRETO Nº 762. CHIGUAYANTE, 05 MAY 2014

**VISTOS** 

: Estos antecedentes, las necesidades del servicio, lo dispuesto en la Ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio 2003; Decreto Alcaldicio N°26 de fecha 5 de Enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Chiquayante; Decreto Alcaldicio N°1.878 de fecha 24 de septiembre de 2013 que delega firma "por orden del Sr. Alcalde", Decreto Alcaldicio Nº 672 de fecha 11 de Abril del 2014, que autoriza a llamado a licitación; Acta de adjudicación por licitación 2773-52-LE14; Tablas de evaluación respectivas; Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 166 del 8 de Abril del 2014; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO** 

: 1.- Acéptese las ofertas y adjudíquese la licitación pública N° 2773-52-LE14, "medicamentos miscelaneos" a la siguiente empresa:

		VALOR
PROVEEDOR	RUT	(IVA incluido)
SOCOSEP SA	76.348.947-7	985.142
Laboratorio Pasteur SA	87.674.400-7	514.080
Chemopharma S.A.	96.026.000-7	3.102.271
Instituto Sanitas S.A.	90.073.000-4	9.115.400
Caribean Pharma Ltda	76.830.090-9	518.959
OPKO CHILE S.A.	76.669.630-9	1.713.600

2.- Impútese el gasto que irrogue tal adjudicación a la cuenta correspondiente el presupuesto vigente del Departamento de Administración de Salud Municipal.

DIR

CTOR

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por orden del Sr. Alcalde

SECRETARIO MUNICIPA

LISANDRO TAPIA SANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL

LTS/JRV/GDR/JSB/jsb

Distribución: Alcaldia

Dirección de Control

Secretaria Municipal

DAS (2)

Archivo

JORGE RAMOS VARGAS DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE SALUD (S)



07 MAY 2014

DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN DE SALUD CHIGUAYANTE